

# Sindicato Católico-Agrícola DE UBEDA



## MEMORIA Y BALANCES

del desarrollo directivo y económico  
de esta entidad,  
desde su constitución hasta  
31 de Diciembre de 1920

UNOS POR OTROS  
Y  
DIOS POR TODOS

1921

IMPRENTA DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE  
RÚA, 7.-UBEDA (JAÉN)

# Sindicato Católico-Agrícola DE UBEDA



## MEMORIA Y BALANCES

del desarrollo directivo y económico  
de esta entidad,  
desde su constitución hasta  
31 de Diciembre de 1920

UNOS POR OTROS  
Y  
DIOS POR TODOS

1921

IMPRENTA DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE  
RÚA, 7. UBEDA (JAÉN)

# SINDICATO AGRÍCOLA DE ÚBEDA

## MEMORIA Y BALANCES

relativos al movimiento general de esta institución, desde que quedó constituida, en 4 de Julio de 1918, hasta 31 de Diciembre de 1920; aprobados en la Asamblea general ordinaria celebrada el 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1921.

### SEÑORES ASOCIADOS:

Casi tres años de funcionamiento lleva el Sindicato Agrícola Católico de la ciudad de Ubeda, en buena hora fundado por iniciativa de los señores D. José María Orozco Sanjuán y D. Antonio Orozco Hidalgo de Torralba, este último, Presidente, de grata memoria, del Círculo Católico de Obreros,—hoy refundido con nosotros—y cuyo fallecimiento en plena juventud y actividad constituyó una irreparable pérdida para estas instituciones sociales.

Casi tres años, repetimos, que, haciendo del lema «Unos por otros y Dios por todos» nuestra bandera de combate contra la indiferencia y la malicia, en busca de la realización de un ideal cristiano de paz y de justicia social, venimos dedicando esfuerzos modestísimos, pero constantes, al desarrollo del programa de la sindicación católico-agraria, y puede decirse que aún no hemos salido del período de organización.

Eso nos hizo demorar más tiempo del reglamentario la celebración de la presente asamblea, deseosos de que este precepto de nuestros Estatutos se cumpliese cuando ya fuese una realidad grande y consoladora el propósito generador de sacrificios y esfuerzos que alentó a la Junta de gobierno, para llegar hasta donde nos encontramos en el camino de la reconstitución económico-social de nuestro pueblo, bajo las normas cristianas que un santo y sabio Pontífice señaló como las únicas capaces de arrancar a las sociedades y a las naciones de las garras de un comunismo materialista bajo el que se debaten hoy los pueblos que no siguen aquellas luminosas enseñanzas.

Y sin embargo, vuelta la vista atrás y rememorando cuanto hicimos en este orden durante el tiempo transcurrido, nos anima a dar cuenta de ello a nuestros asociados, porque estamos seguros que la importancia de los datos numéricos en que se ha traducido nuestra gestión, ha de hacerles comprender cual sería la del porvenir a poco que propietarios y obreros nos prestasen ayuda decidida, de la que hasta la fecha hemos carecido.

## Constitución y movimiento social

Después de activa y laboriosa propaganda, de la que en otro lugar de esta Memoria nos ocuparemos, quedó oficialmente constituido nuestro Sindicato con fecha 4 de Julio de 1918, efectuándose su inscripción bajo el número 954, en el tomo 2.º del Registro de Asociaciones del Gobierno Civil de la provincia, siendo aprobado su reglamento por el Prelado de la diócesis, en 24 del mismo mes.

Legalizados ya, nos acogimos a los beneficios y exenciones tributarias que la Ley de Sindicatos Agrícolas de 28 de Enero de 1906, concede a estos organismos, siéndonos aquellos concedidos por Real orden de 4 de Octubre del mismo año.

Mientras tanto, no suspendimos un solo día nuestra labor de propaganda y admisión de socios, pudiendo contar en el mes de Septiembre en que comenzamos el cobro de las cuotas de entrada, 907, que son los que consideramos fundadores, clasificados en 585 propietarios y 322 obreros.

En creciente progresión, más lenta en los primeros, rápida, aunque de menos estabilidad en los segundos, fueron ingresando nuevos y nuevos socios, sumando nuestros registros en 31 de Diciembre de 1920, fecha hasta la cual se contraen los datos estadísticos de esta memoria, 2.983, de los que 2.300 son obreros y 683 propietarios.

## Propaganda

Reputamos extensa, cual ninguna en su clase, la propaganda oral y escrita que llevamos realizada para organizar, constituir, consolidar y dar amplitud a nuestra obra.

Cuarenta y cinco números de nuestro Boletín quincenal, publicados hasta el 31 de Diciembre último, con tirada cada uno de dos mil ejemplares, han difundido dentro y fuera de nuestro pueblo, el objeto, engranaje y desarrollo de esta organización.

Doscientos treinta y ocho discursos de carácter social agrario se pronunciaron en el mismo período de tiempo, a cargo de treinta y dos conferenciantes, haciendo notar la utilidad, la conveniencia, el deber y la nece-

sidad de que todos cooperen al triunfo de nuestro programa, sumando su nombre, sus recursos, sus iniciativas y sus buenos propósitos a los trabajos de la Junta de gobierno.

Por nuestra tribuna desfilaron desde el que ocupa lugar preeminente en el campo de la oratoria y de la ciencia, hasta el humilde obrero que, lleno de entusiasmos, trata de comunicar a los suyos el convencimiento de la bondad de estas instituciones.

Fueron ciento una las sesiones o actos donde aquellos discursos tuvieron lugar, y de ellas se celebraron: diez en el Teatro Principal, dos en la Plaza de Toros; una en la Iglesia de la Trinidad; dos en el Colegio de Jesús y ochenta y seis en nuestra casa social.

Los nombres y calidad de los oradores y número de los discursos de cada uno, son los siguientes:

D. Conceso Alario, propagandista . . . . .	1
» León Carlos Alvarez Lara, Abogado y propagandista. . . . .	1
» Faustino García de la Parra, Magistral de la C. de Guadix . . . . .	1
» Isidro Siles Hurtado, Párroco de San Nicolás de Ubeda . . . . .	1
» Diego Heredero Ruiz, Abogado . . . . .	1
» Luis del Rey, Ingeniero Agrónomo . . . . .	1
» José Millán Almagro, obrero agricultor. . . . .	1
» Fernando Sánchez, obrero panadero. . . . .	1
R. P. Celestino Moreno, Rector de las Escuelas Pías . . . . .	1
D. Miguel Campos Ruiz, Maestro de Obras . . . . .	1
» Joaquín Adsuar de Queipo, Ingeniero industrial . . . . .	1
» José Campos Sevilla, propietario . . . . .	2
» Manuel Ruiz Millán, obrero agricultor . . . . .	2
» José María Reyes, obrero agricultor . . . . .	2
» Manuel Navarrete Montero, Abogado . . . . .	2
» José Siles Olivera, Abogado. . . . .	2
» Andrés Orozco Esteban, Abogado. . . . .	2
» Sebastián Cano, obrero agricultor. . . . .	3
» Cesáreo Cadenas, profesor de matemáticas . . . . .	3
» Bartolomé Arias Cano, obrero panadero . . . . .	3
» Manuel Juan Ruiz, obrero agricultor . . . . .	3
» Ricardo Bajo Delgado, Médico y propietario . . . . .	3
» Tomás Urda Cubero, seminarista . . . . .	3
» Enrique García Roldán, comerciante. . . . .	4
R. P. Albino Menéndez, religioso dominico . . . . .	4
Suma y sigue. . . . .	49

### Suma anterior

D. Elecsbaán Serrano, Abogado y propagandista	1
» Miguel Garrido Díaz, propagandista	1
» Antonio Expósito Latorre, obrero panadero	1
» Juan Francisco Correas, Director agrario diocesano	1
» Francisco Salido Mora, obrero agricultor	1
» Pompilio Salmerón Cruz, obrero agricultor	1
» José María Orozco Sanjuán, Presidente del Sindicato	1
<b>TOTAL.</b>	<b>9</b>

Tan copiosa labor de propaganda, no fué obstáculo para que el Presidente y los vocales obreros, extendiesen la misma repetidas veces a los pueblos de Jaén, Sabiote, Torreperogil, Canena, Escañuela, Mengíbar, Jódar, Villargordo y Baeza, en unión de los que a su cargo tienen la organización agraria en nuestra provincia.

## Recursos y obligaciones generales

Cuenta el Sindicato, para poder satisfacer atenciones y gastos que no pertenecen a Sección determinada, con fuentes de ingresos que ni se confunden ni se llevan a otra cuenta que a la de cargo y data que constituyen esos mismos recursos y las obligaciones a que son aplicados.

Tales ingresos son, las cuotas de entrada y mensuales de asociados; la publicación de anuncios en el Boletín quincenal, los donativos sin aplicación determinada, y algún otro de carácter transitorio o eventual que detallamos en el balance con que finaliza esta Memoria.

Con estos recursos hace el Sindicato efectivas las atenciones a que nos hemos referido, y qué han sido en el período que analizamos, reglamentación y legalización de la sociedad; Boletín quincenal; impresos y efectos de escritorio, con exclusión de los que las Secciones especiales utilizan, y que se abonan con cargo a ellas; mobiliario; alumbrado; calefacción; servicio telefónico, comisión por cobranza de cuotas y recibos; personal de oficina, constituido por Secretario y Conserje; contribución por casa social; suscripciones; seguro de incendios; reintegros a Secciones; efectos de limpieza, consumo de agua, vigilante y otros gastos de menor cuantía.

Por consiguiente, para mejor inteligencia de las cifras que, como resultado de la gestión económica del Sindicato, comprende el balance general del mismo, conviene hacer constar, que si bien la Tesorería y Caja son comunes para todas las operaciones de cobro y pago, se lleva cuenta separada, tanto a los recursos y obligaciones generales que antes detallamos, como a los fondos destinados a adquisición y reforma de casa social, y a

los ingresos y pagos de cada una de las secciones hasta la fecha constituidas, a fin de que con facilidad pueda apreciarse el desarrollo y situación de cada una de ellas.

En este sistema de contabilidad sólo constituye excepción la Comunidad de Labradores, que ajustándose al presupuesto que formulan los señores propietarios, sus fondos se administran separadamente, obran en poder de depositario distinto y son objeto de cuenta y balance independiente, que en su respectiva Junta General aprueban los interesados en el servicio de guardería.

## Casa Social

Conocidas son de todos, porque constantemente las venimos consignando en nuestro Boletín, las gestiones realizadas para la compra del hermoso edificio que en la calle Obispo Cobos, número 4, constituye hoy el domicilio social del Sindicato; la suscripción de Obligaciones amortizables, de 25 pesetas, abierta para allegar los recursos con que lo adquirimos y para atender a las obras de adaptación y reforma; la inauguración de los distintos locales que hasta la fecha hemos podido habilitar y la necesidad de nuevas aportaciones de igual carácter, si hemos de conseguir enjugar el déficit que por este concepto acusa nuestro balance y dar nuevo impulso a las obras de verdadera necesidad que quedan por hacer si queremos lograr que el edificio responda completamente a los fines que está llamado a realizar, llegando a ser, con poco esfuerzo, el primero de los de su clase.

Hasta la fecha en que se cierra esta memoria, se suscribieron 1928 obligaciones de 25 pesetas: y hemos de decir en elogio de sus poseedores, que todos ellos renunciaron al interés que al emitirlas ofrecimos, con lo que resulta el Sindicato liberado de una carga de relativa importancia, contribuyendo esto a mejorar su situación económica.

Al poseernos del edificio, hubimos de encontrarnos con algunas dependencias alquiladas por los antiguos propietarios, cuyos contratos se han respetado hasta los respectivos vencimientos, destinándose el producto obtenido, al pago de obras, a cuyo fin constituyó capítulo de ingreso bajo el epígrafe de «alquileres de locales» en unión de las mil pesetas ingresadas por la *Comunidad de Labradores* desde Octubre de 1919 a Septiembre de 1920, inclusives.

Con destino también al pago de jornales y materiales de albañilería y demás gastos de obras, figuran en el balance ingresos por venta de materiales viejos; anticipos reintegrables, con independencia de las obligacio-

nes a que antes nos hemos referido, y los siguientes donativos: de de Francisco Ruiz Martínez y consocios, 400 pesetas; de D. Manuel Pasqués Visso, 100 pesetas; de D. Leopoldo de Saro y Marín, 200 pesetas; de Andrés Garrido Rus, 9'80 pesetas; y por mano de D. José María Otero Sanjuán, 3.000 pesetas. Es de justicia consignar en este lugar un voto de gracias para tan generosos donantes, extensivo a cuantos por algún concepto favorecieron nuestra obra con análogos rasgos de desprendimiento.

Por último, debemos hacer constar que la Sección Cooperativa de Ca sumo ha reintegrado al fondo de obras el importe total de las realizadas para la habilitación del local donde aquella se encuentra establecida.

### 1.ª SECCIÓN

## Comunidad de Labradores

Respondiendo al general sentir de los propietarios ubetenses, exten sionado de modo intenso al darse los primeros pasos de organización de Sindicato, se constituyó esta Sección encargada de la defensa y custodia de las propiedades rústicas y caminos rurales.

Regida por Ley especial y con administración y contabilidad propias, desarrollo en los órdenes directivo y económico, se detallan en Memoria y balance separados, que aprueban los propietarios al final de cada ejercicio, y a dichos documentos remitimos a cuantos deseen conocer minuciosamente su estado actual.

A los efectos estadísticos y para dar una idea de conjunto de la potencialidad de este organismo, diremos que desde su constitución, en 27 de Abril de 1919, hasta 31 de Diciembre de 1920, fecha a la que contrató este trabajo, obtuvo un ingreso total de Ptas. 95.999'83 y efectuó gastos por la suma de 69.972'98 pesetas.

Como organismo oficial, la gestión de su Junta se rige por el año económico, y la Memoria y balance correspondientes al que comenzó en 1.º de Abril de 1920 y terminó en 31 de Marzo de 1921, que aprobaron los señores propietarios en la Asamblea celebrada el 24 de Abril próximo pasado son como sigue:

### SEÑORES PROPIETARIOS:

Para cumplir precepto terminante de las Ordenanzas de esta Comunidad, nos reunimos hoy en asamblea general ordinaria, y ante ella comparecen nuevamente cuantos en calidad de Sindicatos y Jura los constituyó la Junta Sindical, para dar cuenta y razón cumplida del mandato que el

orden a la custodia y defensa de las propiedades rústicas, al ser elegidos, recibieron.

Misión de esta Junta es modelar, dar forma real y práctica con sus acuerdos e iniciativas, a cuanto signifique medidas de afianzamiento del orden, base y fundamento de todo progreso en el orden social y agrario. Por ello, al poner en ejecución los preceptos de nuestra Ley Orgánica, desarrollados en su Reglamento y aplicados al medio ambiente local por las Ordenanzas de esta Sección, lo hizo inspirada en aquellos propósitos, y no vacila en dar razón y cuenta detallada de sus actos, esperando la sanción de los señores propietarios, que si es adversa, servirá para enmendar procedimientos y corregir errores en lo futuro, y si favorable, alentará a los que en el seno de la Junta continuen, y dará estímulo a los que de entre vosotros vengan a compartir por vez primera las penosas tareas inherentes a estas funciones.

## Sesiones de la Junta

Para cumplimentar el punto primero de los que deben ser objeto de deliberación en este acto, y a fin de evitar, si así lo acuerdan los señores concurrentes, lectura literal de actas que, por su número y extensión, habría de parecerles fatigosa, haremos constar que desde la Asamblea del año anterior, la Junta ha celebrado quince sesiones, cuyos particulares son los siguientes:

Cumplimiento en todas sus partes de los acuerdos de la última Junta general ordinaria, que fueron: posesión de nuevos Jurados, nombramiento de Recaudador y de Oficial de Secretaría, ultimación del presupuesto, expediente de concesión de Guardia Civil, arrendamiento de casa cuartel para la misma y arreglo del abrevadero del León.

Creación de un arbitrio de diez pesetas por cada nombramiento de guarda particular jurado; otro de dos pesetas por cada autorización trimestral a particulares para custodiar fincas; y otro de diez pesetas por arrendamiento de utensilios de guardería.

Confección de cartucheras y uniformes de verano a los guardas, por cuenta de la Comunidad, con exclusión de calzado y sombreros.

Votación de un crédito de 250 pesetas anuales para contribuir a los gastos de edición del Boletín del Sindicato a cambio del espacio que utiliza la Comunidad.

Venta en pública subasta del aprovechamiento del pajón y pastos.

Subrogación mútua de facultades con la Comunidad de Labradores de Baeza para que dicho Tribunal juzgue las faltas de policía rural que cometan aquellos vecinos en este término, y viceversa.

Ejercicio de la facultad que la Junta general concedió a la Sindical cubrir una vacante de Síndico propietario y otra de Suplente, eligiendo a D. Cesáreo Cadenas Zapirain y a D. Diego Heredero Ruiz, respectivamente.

Condonación de multas impuestas por pastoreo abusivo, en vista de haber efectuado los infractores el pago del pajón y pastos a que venían gados.

Nombramiento de Guardas supernumerarios, con sueldo a cargo del Ayuntamiento, para la vigilancia de los trigos de la campiña de este mino.

Resolución de instancias solicitando exclusión de predios con arreglo al artículo 7.<sup>o</sup> de las Ordenanzas.

Provisión de vacantes en el escalafón de aspirantes a guardas de Comunidad.

Nombramiento de comisiones para el examen de caminos rurales y puesta de obras de reparación en los mismos.

Denegación de instancias solicitando terrenos para edificar en los sitios llamados Era de Faldeta y Río Gotoso.

Denuncia a la superioridad, de la aparición de la langosta en este mino y reclamación de auxilios o medidas para combatirla.

Resolución de consultas de autoridades y particulares sobre transacciones y arrendamientos de tierras.

Fijación de fecha y condiciones para la recolección de aceituna.

Cumplimiento de las disposiciones sobre leñas a la intemperie.

Arreglo de la pontanilla del camino de la Casa de los Frailes, nivelación del piso del ensanche del abrevadero del León y solicitud a la Jefatura de Obras Públicas para la reparación de la pontanilla de un camino vecinal, en el sitio de la Higuera.

Por último, la Junta ha confeccionado por capítulos y artículos el proyecto de presupuesto que ha de regir en el actual ejercicio, mediante su aprobación en la Asamblea de esta fecha.

## Jurado de Policía rural

Durante el año que examinamos, el Tribunal del Jurado celebró 115 sesiones. En ellas juzgó 1090 denuncias, de las cuales recayó absolución en 70; pasaron al Juzgado, 16; fueron sobreseidas, 10; se inhibió el Tribunal en 3; está pendiente de fallo, una, y se impuso penalidad en las 990 restantes, del modo siguiente:

341	multas de 1 pta.	341'00
10	» de 1'50 »	15'00
264	» de 2'00 »	528'00
2	» de 2'50 »	5'00
77	» de 3'00 »	231'00
1	» de 3'50 »	3'50
35	» de 4'00 »	140'00
2	» de 4'50 »	9'00
90	» de 5'00 »	450'00
14	» de 6'00 »	84'00
1	» de 6'50 »	6'50
9	» de 7'00 »	63'00
3	» de 7'50 »	22'50
6	» de 8'00 »	48'00
1	» de 9'00 »	9'00
35	» de 10'00 »	350'00
1	» de 10'50 »	10'50
2	» de 11'00 »	22'00
2	» de 11'50 »	23'00
3	» de 12'00 »	36'00
2	» de 12'50 »	25'00
2	» de 13'00 »	26'00
2	» de 14'00 »	28'00
29	» de 15'00 »	435'00
1	» de 16'00 »	16'00
1	» de 18'50 »	18'50
16	» de 20'00 »	320'00
1	» de 20'50 »	20'50
1	» de 21'00 »	21'00
2	» de 22'50 »	45'00
1	» de 24'00 »	24'00
33	» de 25'00 »	825'00
<b>990</b>	<b>TOTAL PESETAS</b>	<b>4201'00</b>

Los expedientes de dichas 990 multas, se encuentran en la siguiente situación:

Cobradas . . . . .	665	que importan . . . . .	2033'60
Condonadas . . . . .	6	» » »	68'00
Incobrables por ausencia de los deudores	3	» » »	35'00
En período de apremio . . . . .	316	» » »	2065'00
<b>TOTALES . . . . .</b>	<b>990</b>	<b>» » »</b>	<b>4201'00</b>

Sobre dicha suma se impusieron:

Indemnizaciones por daños . . . . .	1732'25
Costas y gastos . . . . .	54'25
<b>Importan, por consiguiente, las penalidades impuestas en el año 1920-1921, pesetas . . . . .</b>	<b>5987'50</b>

El cargo de multas e indemnizaciones, pendientes de cobro, en poder de la Agencia ejecutiva, desde la constitución de la Comunidad hasta el Marzo último, importa pesetas 2815, sobre las que se sigue el procedimiento de apremio hasta conseguir el cobro o decretar la insolvencia y en caso el arresto subsidiario.

## Oficinas de la Comunidad

Como todos los señores propietarios saben, el personal de oficina constituyen, el Secretario, un oficial de Secretaría y un Ordenanza. Los trabajos realizados en el ejercicio a que nos referimos, con independencia del examen y autorización de papeletas de entrada en fincas y guías, conducción de frutos y leñas, y aparte de la tramitación general de denuncias, juicios y multas, fueron: confección del censo general de fincas de la campiña, excluidas de tributación por guardería; rectificación de la lista general de contribuyentes con vista de las alteraciones de riqueza de los mismos; ultimación del repartimiento sobre el líquido imponible para el actual ejercicio; extensión de matrices de cobro; cargos trimestrales a recaudación y agencia ejecutiva por recibos de repartimiento y descubitos de multas; liquidaciones por ambos conceptos; contabilidad general de la Comunidad; tramitación del expediente general del Cuerpo de guardas y de otros diez y nueve para nombramiento de particulares jurados y despacho de 580 asuntos diversos, cuyos pormenores constan en el libro de registro correspondiente.

## Cuerpo de Guardas

Causas de todos conocidas, motivaron la separación, acordada por la Junta, del que desempeñaba el cargo de Cabo, plaza que fué provista por un riguroso turno de escalas, pasando a ser ocupada por el guarda número 1 y ascendiendo a guarda de plantilla el primer aspirante. Con posterioridad se produjo otra vacante, motivada por la destitución que acordó la Junta, del Guarda número 2, previa comprobación de haber incurrido en falta prevista y penada en los artículos 56 y 57 del Reglamento del Cuerpo. Con tal motivo volvieron a correrse ambas escalas, pasando a la plantilla de Guardas el entonces aspirante primero. Para cubrir los cinco últimos lugares vacantes, en el escalafón de aspirantes, actualmente se encuentra abierto un concurso en las condiciones reglamentarias.

De la labor de los funcionarios de guardería y excelente cumplimiento de sus obligaciones, más que nosotros pueden hablar los señores propietarios, que desde el funcionamiento de este organismo van paulatinamente

adquiriendo seguridad plena de que los predios rústicos se respetan y los frutos pendientes llegan a ser recolectados por sus legítimos poseedores.

## Acequias de riego

Aparte de la Sección de regantes de Valdejaén y Valdehigueras, acogida a los preceptos de nuestras ordenanzas y reglamentada con anterioridad a la Junta general del año anterior, desde aquel acto hasta el que celebramos, se han organizado y constituido, siguiendo tan saludable ejemplo, las de San Bartolomé, en 6 de Octubre de 1920; la de El Quejigar, en 7 de dicho mes, y la de Valdeolivas o Camino de Granada, en 25 del mismo.

Son, pues, cuatro, las acequias que hoy normalmente cumplen su servicio de distribución de aguas, sin las dificultades inherentes a la desorganización reinante al constituirse la Comunidad, y de esperar es que si alguna otra no se hubiese aun acogido a estos beneficios, habrá de hacerlo en plazo breve, convencidos los interesados de las inmensas ventajas que en este orden experimentan los que no vacilaron en recurrir a nuestra institución.

## Gestión económica

### INGRESOS

#### PAJON Y PASTOS Y APROVECHAMIENTO DE HIERBAS

Mediante subasta pública, con las debidas garantías, se adjudicó el aprovechamiento del pajón y pastos a Francisco Ruiz Martínez en la suma total de 8381 pesetas, que fueron ingresadas en la Comunidad, en los plazos estipulados.

Consideramos oportuno consignar en este lugar, que ni en el año anterior, ni en el presente, creyó procedente la Junta efectuar la venta de hierbas de caminos, para su aprovechamiento por los ganados vacuno y cabrío, optando por la cesión gratuita, a vista de las reiteradas instancias del gremio de cabreros y vaqueros, teniendo en cuenta no ser posible prohibir en absoluto la salida de ganados por las reclamaciones y quejas que habrían de surgir, fundadas en el hacinamiento de reses en el interior de establos o corrales al comenzar la época del calor; y además que el producto de la venta no compensaría ni con mucho los daños que pudieran causarse, los cuales, por la experiencia adquirida y la limitación del aprovechamiento solo a las cabras y vacas de leche, puede asegurarse que se reducen al minimum posible, con la cesión gratuita, puesto que a cambio de ella y con la garantía de la fianza de 9.000 pesetas prestada, los correctivos serán más eficaces y de mayor cuantía.

## ARBITRIOS

Ingresaron 70 pesetas por arrendamiento de utensilios de guardia, 190 pesetas por expedientes de guardas particulares jurados; y 218 pesetas por autorizaciones temporales para custodiar fincas.

## SUBVENCION DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

La concedida en el año anterior, de 3.000 pesetas, deducidos los impuestos de Utilidades y Timbre, quedó reducida a 2.638'90, que ingresaron por mensualidades en la Caja de la Comunidad.

En el proyecto de presupuesto para el presente ejercicio económico hemos consignado este mismo ingreso, suponiendo que la petición oficial hecha al municipio dará resultado favorable, aun cuando hasta la fecha no tenemos noticia de que haya recaido acuerdo alguno.

## DONATIVOS

Se cuentan en tal concepto 120 pesetas recibidas del propietario de Francisco Díaz López, con destino al cuerpo de guardas, las cuales fueron base de la gratificación a dichos funcionarios, de que hablaremos en su lugar respectivo.

## INDEMNIZACIONES Y MULTAS

Por el 10 por 100 correspondiente a la Comunidad en las indemnizaciones por daños cobradas a denunciados, ingresaron 301'95 pesetas; y por las multas hechas efectivas, deducido el 10 por 100 para la Hacienda y el 25 por 100 para el Cuerpo de guardas, ingresaron 1.428'06 pesetas.

## VENTA DE FRUTOS Y EFECTOS

En este capítulo tuvieron entrada 848'70 pesetas procedentes de la liquidación y cobro de la aceituna de propiedad desconocida hallada por los guardas o decomisada antes de consentirse la rebusea. Con cargo a dicho ingreso se concedió al Cuerpo de guardas la gratificación que en el lugar correspondiente se mencionará.

## VENTA DE IMPRESOS

Se recaudaron 29 pesetas por venta de otros tantos ejemplares de ordenanzas de la Comunidad; 0'75 pesetas por un ejemplar de expediente de guarda particular jurado; y 249'95 pesetas por venta de guías de recolección de aceituna. El costo de estas últimas se libró con cargo al capital.

de material de oficina. Su costo fué de tres y medio céntimos de peseta ejemplar, y se vendió cada uno a cinco céntimos, quedando, por consiguiente, esta diferencia a favor de la Comunidad.

### REINTEGROS A LA CAJA

Reingresaron en Tesorería 900 pesetas procedentes del fondo de guardas a cuenta de 1.050 pesetas, anticipadas por acuerdo de la Junta Sindical, para pago del calzado y sombreros de dichos funcionarios; 4 pesetas reintegro de gastos de un expediente de guarda particular jurado que quedó sin efecto, y las 1.050 pesetas importe de una quincena de sueldo de guardas, cobradas por el Cabo destituido, el cual las restituyó a los fondos sociales.

### INGRESOS EXTRAORDINARIOS

Don Ramón Díaz Catena propietario de la casa calle Minas número 2, arrendada con destino a Cuartel de la Guardia civil concedida a esta Comunidad, ingresó en la caja de la misma 100 pesetas para contribuir a las obras de habilitación de dicho predio. En su lugar respectivo nos ocuparemos del contrato del mismo y de las obras realizadas.

### REPARTO SOBRE EL LIQUIDO IMPONIBLE

Este repartimiento, principal fuente de ingresos con que la Comunidad atiende a levantar las cargas de la policía rural, lo constituye el importe del seis por ciento girado sobre el líquido imponible de las fincas rústicas de la zona llamada *sitio* de este término, con exclusión, por consiguiente, de las comprendidas en la campiña.

Su resumen es el siguiente:

Líquido imponible total del término.	1.384 883'53
Idem de fincas excluidas.	689.118'94
Diferencia sujeta a tributación.	695.764'89
6 por 100 repartido sobre dicha cifra	41.745'87
Baja por exclusión posterior	61'71
	41.684'16

Cargo hecho a la Recaudación

Ingresado por cobranza hecha en período voluntario y ejecutivo.	39.123'95
También ha ingresado la agencia ejecutiva por descubiertos del ejercicio de 1919 a 1920	1.779'50
Total recaudado por este concepto	40.903'45

Quedan pendientes de cobro en poder de la Agencia:

Del año 1919-1920 . . . . .	• • • • •	Ptas. 1.514 11
Del de 1920-1921 . . . . .	• • • • •	» 2.500 2
<b>TOTAL</b> . . . . .	• • • • •	<b>» 4.014 3</b>

Es pues, insignificante la cifra de descubiertos de cada año, en relación con el importe del reparto, y aun los mismos habrán de reducirse, dado el celo, interés y competencia con que las oficinas de recaudación desempeñan su cometido.

## GASTOS

### PERSONAL DE OFICINAS

Por este concepto se han librado por mensualidades vencidas, los haberes del año transcurrido, al Secretario, Oficial de Secretaría y Ordenanza, importantes, el primero 2100 pesetas, el segundo 1300, y el tercero, 912.

### MATERIAL DE ESCRITORIO

Durante el ejercicio, y en diferentes libramientos, por impresos y efectos de escritorio para esta Sección, servidos por D. Francisco Adam, don Santiago Hernández, D. Luis Guilarde, Sra. Viuda de Delgado y D. Sánchez Adam, se han satisfecho facturas por un importe total de 878'85 pesetas por gastos menores de material de oficina, a Ramón Barella, en dos libрimientos, 15'40 pesetas; por encuadernación de las cuentas del año anterior y de un ejemplar de Ordenanzas, a Salvador Rojas, 6'50 pesetas; por gestión de certificados de antecedentes penales para guardias particulares jurados, a D. Gabriel Elorriaga, de Madrid, 87'20 pesetas; a D. Aurelio Alvaro por comprobación de cambios de dominio de las fincas de campiña, en el Catastro de Jaén, a los efectos de repartimiento, 25 pesetas; y gastos de la creación del cargo de Oficial de Secretaría, se libraron 100 pesetas a D. Ildefonso Alameda y 20 a D. Luis de la Obra, por la confección del repartimiento y formación del censo de fincas de campiña respectivamente, ambos trabajos correspondientes al ejercicio anterior.

### ALUMBRADO ELECTRICO Y SERVICIO TELEFONICO

El pago de estos servicios es mensual y alterno con el Sindicato Agrícola, liquidándose por contador el consumo de fluido. Por consiguiente, seis las mensualidades que por uno y otro concepto ha satisfecho la Comunidad y su importe, con cargo a la misma, ha sido de 314'04 pesetas.

## GASTOS MENORES

Por trapos, escobas y otro material de limpieza, consumo de agua y gastos de menor cuantía detallados en los respectivos libramientos mensuales, se han satisfecho durante el ejercicio 187'75 pesetas.

## BOLETIN QUINCENAL

Para contribuir a la edición del Boletín quincenal del Sindicato Agrícola a cambio del espacio que en el mismo utiliza esta Sección, se consignaron en presupuesto e hicieron efectivas por la Caja de este organismo 250 pesetas, en dos libramientos semestrales de 125.

## PERSONAL DE GUARDERIA

Según consta a los señores propietarios, la Junta general del año anterior presupuestó como sueldos para estos funcionarios, los de 5 pesetas diarias al Cabo y 3'50 pesetas a cada uno de los guardas. Sobre esta base se libraron las cuatro primeras mensualidades, hasta que la Junta Sindical, a vista de reiteradas instancias de aquellos, fundadas en la creciente subida de los artículos de primera necesidad, hubo de acordar que con cargo al superávit resultante en el capítulo de haberes de Guardia civil, a virtud de no haberse incorporado dicha fuerza, se librara a cada individuo del Cuerpo de Guardas una peseta diaria sobre su sueldo, en concepto de gratificación durante los meses de Junio, Julio y Agosto, teniendo en cuenta el trabajo extraordinario que les proporcionaba la recolección de cereales.

Pasados dichos meses y vueltos al percibo del sueldo antiguo, nuevamente, y al aproximarse la recolección de aceituna, solicitaron el mismo aumento con reiterada petición en la que alegaron razones idénticas a las que anteriormente expusieron. La Junta de igual modo accedió a ello, y en los meses de Noviembre, Diciembre y Enero disfrutarán también el aumento de una peseta sobre su haber, con lo cual han venido a resultar durante todo el año con un sueldo de 5'50 pesetas el Cabo y 4 pesetas cada uno de los guardas, cifras que se han reproducido en el proyecto de presupuesto para el año corriente por si las aprueba la Junta general.

El total importe de las nóminas percibidas por el personal de guardería en el año que analizamos, es de pesetas 31.783'60.

## EQUIPO Y VESTUARIO

Las atenciones pagadas por este concepto han sido: a D. Ildefonso Ba yona, por tela, accesorios y confección de 21 uniformes de verano y uno

de invierno para los guardas, y otro de verano para el Ordenanza, 1.381<sup>1/2</sup> pesetas; a D. Juan de la Cruz Jurado, por veintiuna cartucheras y cinturones de cuero, 315 pesetas; y a D. Manuel Arjonilla, por reparación de boinas, 8·25 pesetas.

### ARMAMENTO

Por este concepto, se libraron, a D. Baltasar Muñoz, por cápsulas de tercerola y revólver, 138·75 pesetas; y a D. Melchor Palomares, por reparación de armas 18·50 pesetas.

### GUARDIA CIVIL

Publicada la Real orden de 9 de Noviembre de 1920 fijando la cuantía del depósito para responder al pago de haberes de un año y gastos de instalación por una sola vez del Cabo y cuatro Guardias civiles de infantería concedidos a esta Comunidad, según resolvió la Junta general del pasado año, de acuerdo con lo prevenido se ingresaron en la sucursal en Jaén de la Caja General de Depósitos, con fecha 28 de Enero último, 12.093·50 pesetas, por el primer concepto y 1.328·50 pesetas por el segundo.

Para el acuartelamiento de la fuerza, después de laboriosas gestiones en busca de edificio que reuniera las debidas condiciones de situación y capacidad, llevó a efecto la Junta Sindical el arrendamiento de la casa propia de D. Ramón Díaz Catena, en la Calle Minas número 2, por el precio de 1.500 pesetas anuales, a partir de 1.<sup>o</sup> de Noviembre de 1920, siendo de cuenta de la Comunidad las obras de adaptación exigidas por el Estado. En depósito, como garantía del contrato, exigió el propietario y se le entregaron 375 pesetas, importe de un trimestre de arrendamiento, habiéndose librado además 625 pesetas en pago de las mensualidades de Noviembre a Marzo últimos, inclusives.

Las obras de habilitación del edificio, se han efectuado ajustándolas a las condiciones exigidas de independencia, higiene, salubridad, seguridad y defensa que están prevenidas en el Cuerpo, habilitando para cada uno de los cinco individuos pabellón que consta de cocina y tres habitaciones aparte de los retretes, sala de armas y demás dependencias necesarias.

Importaron estas obras 1.244·41 pesetas, que se abonaron del modo siguiente: A Salvador Góngora, Lázaro del Valle, José Espino, Andrés Almarza y José del Valle, por ladrillos, jábalos, tejas y baldosas, 98 pesetas; a Nicolás Trillo, por yeso, 237·75; a José Martínez, por maíoma, 3·50; a D. Baltasar Muñoz, por efectos de ferretería, 15·95; a D. Francisco Moreno, por madera, 140·75; y a D. Julián Soto, por jornales de albañilería y otros materiales, 748·46 pesetas.

La Dirección General cursó las órdenes de destino de la fuerza, y oficialmente sabemos que se encuentran ya destinados y prestando servicio tres guardias, faltando solo la próxima llegada del cuarto y del Cabo comandante del Puesto, para que este quede constituido oficialmente.

### ADQUISICIÓN Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO

A parte de las 229 pesetas satisfechas a D. Alberto Castillo por la mesa, bancos y estante que constituyen el mobiliario instalado en el despacho del Cuerpo de guardas, solo se han librado 145'20 pesetas, en pequeñas partidas, a diversos acreedores, por telas y accesorios para el dosel y mesa del Jurado, dos perchas, dos asientos de lona, una caja de mano para fondos y otros gastos menores de mobiliario.

### COMISIÓN DE COBRANZA

Lo satisfecho al Recaudador de la Comunidad por su comisión de cobro del repartimiento, asciende a 1.840'63 pesetas importe del 4'50 por 100 de la recaudación efectuada por valores del ejercicio que examinamos, mas 114 pesetas por igual comisión correspondiente a cobros del año 1919 a 1920.

### CASA SOCIAL

Acordado por la Junta general, que la Comunidad, a cambio del disfrute del edificio en que está establecida, contribuyera a las obras de habilitación y reforma del mismo, con la suma de 1.000 pesetas anuales, se ingresaron en la cuenta de casa social del Sindicato Agrícola, las consignaciones correspondientes a los meses transcurridos desde Octubre de 1919 a Marzo de 1921, ambos inclusives.

### IMPREVISTOS

Para satisfacer atenciones que no fueron previstas en el presupuesto que estamos liquidando, se han librado en el transcurso del año económica, 1.730'46 pesetas, del modo siguiente: 143'50 pesetas a cuatro guardas aspirantes que prestaron servicio en los días 4 al 15 de Mayo de 1920; 319'66 pesetas a D. Julián Soto, D. José Muñoz y D. Manuel Arjonilla por jornales y materiales invertidos en la reparación de la cañería y pilar del abrevadero del León; 26'40 pesetas a D. Julián Soto por jornales invertidos en allanar el piso del ensanche de dicho abrevadero; 6'65 pesetas al mismo maestro, por reparación de una pontanilla en el camino de la Casa de los Frailes; 5'75 pesetas a Lorenzo Barella en pago de portes de orujo para braseros; 183'50 pesetas a ocho guardas de la Comunidad por reintegro

gro de gastos de viaje a Jaén, en diferentes fechas, para comparecer a la Audiencia provincial; y 1.045 pesetas, en dos gratificaciones concedidas por la Junta Sindical al Cuerpo de guardas, en proporción, cada una, 25 pesetas por individuo y de 35 al Cabo, la primera de ellas a base donativo de D. Francisco Díaz López y de parte del producto de la aceituna de propiedad desconocida hallada o decomisada por los guardas; y la segunda, acordada a virtud de nueva petición de aumento de sueldo hecha por aquellos en el pasado mes de Febrero, a cuyo aumento no se accedió por no estar en las facultades de la Junta.

Con lo que va dicho, queda reflejada hasta en sus menores detalles esta memoria, la gestión económica que los señores Síndicos, Jurados y funcionarios todos de la Comunidad realizaron en el año económico transcurrido, gestión que se reasume en el siguiente

## BALANCE GENERAL INGRESOS

### CAPÍTULO 1.<sup>o</sup>

#### Aprovechamiento de barbechera y rastrojera

Venta del pajón y pastos. . . . .	8.381 <sup>00</sup>
-----------------------------------	---------------------

### CAPÍTULO 2.<sup>o</sup>

#### Arbitrios

Arriendo de utensilios de guardería . . . . .	70 <sup>00</sup>
Expedientes de guardas particulares jurados . . . . .	190 <sup>00</sup>
Autorizaciones para custodiar fincas . . . . .	218 <sup>00</sup>

### CAPÍTULO 3.<sup>o</sup>

#### Subvenciones, donativos e indemnizaciones

Subvención del Exmo. Ayuntamiento . . . . .	2.638 <sup>90</sup>
Donativos . . . . .	120 <sup>00</sup>
Indemnizaciones por daños. . . . .	301 <sup>90</sup>

### CAPÍTULO 4.<sup>o</sup>

#### Enajenaciones

Venta de frutos y efectos . . . . .	848 <sup>70</sup>
de Ordenanzas de la Comunidad . . . . .	29 <sup>00</sup>
de gñas u otros impresos . . . . .	249 <sup>90</sup>
Suma y sigue. . . . .	13.047 <sup>50</sup>

Suma anterior. . . . . 13.047'50

CAPÍTULO 5.<sup>o</sup>

Multas, recargos y reintegros

Multas por infracción de Ordenanzas . . . . . 1.428'60  
Reintegros por anticipos o pagos indebidos. . . . . 1.954'00

CAPÍTULO 6.<sup>o</sup>

Extraordinarios

Para contribuir a las obras de Casa Chartel . . . . . 100'00

CAPÍTULO 7.<sup>o</sup>

Repartimiento

Recaudación por el reparto de 1920 a 1921 . . . . . 39.123'95

CAPÍTULO 8.<sup>o</sup>

Resultados de ejercicios anteriores

Saldo en metálico, del año anterior . . . . . 18.084'04  
Recaudación por el reparto de 1919 a 1920 . . . . . 1.779'50  
TOTAL INGRESOS, PESETAS. . . . . 75.517'05

GASTOS

CAPÍTULO 1.<sup>o</sup>

Junta Sindical y Jurado

Sueldo del Secretario . . . . . 2.100'00  
» del Oficial de Secretaría . . . . . 1.300'00  
» del Ordenanza . . . . . 915'00  
Material de oficinas . . . . . 1.131'95  
Alumbrado eléctrico y servicio telefónico. . . . . 314'04  
Limpieza, agua y otros gastos menores. . . . . 187'75  
Boletín quincenal del Sindicato Agrícola . . . . . 250'00

CAPÍTULO 2.<sup>o</sup>

Guardería rural, personal, equipos y armamentos

Sueldo del Cabo de guardas . . . . . 1.945'00  
» de veinte guardas jurados . . . . . 29.838'50  
Equipo y vestuario del Cuerpo de guardas . . . . . 1.704'50  
Adquisición y reparación de armamento . . . . . 157'25  
Haberes y devengos de un Cabo y cuatro Guardias civiles. . . . . 12.093'50  
Suma y sigue. . . . . 51.937'49

Suma anterior.	51.937 <sup>40</sup>
Instalación de Guardia civil	2.572 <sup>91</sup>
Arrendamiento de Casa cuartel	1.000 <sup>00</sup>

### CAPÍTULO 3.<sup>º</sup>

#### Obras

Adquisición y reparación de mobiliario	874 <sup>20</sup>
--	-------------------

### CAPÍTULO 4.<sup>º</sup>

#### Comisiones

Comisión por cobranza de repartimiento del año 1920 a 1921	1.840 <sup>63</sup>
--	---------------------

### CAPÍTULO 5.<sup>º</sup>

#### Contribuciones

Al Sindicato Agrícola para contribuir a obras de la Casa social, a cambio del disfrute de ella en los 18 meses transcurridos.	1.500 <sup>00</sup>
---	---------------------

### CAPÍTULO 6.<sup>º</sup>

#### Résultas de ejercicios anteriores

Comisión por cobranza del repartimiento del año 1919-1920	114 <sup>00</sup>
---	-------------------

### CAPÍTULO 7.<sup>º</sup>

#### Imprevistos

Devengos de cuatro guardas aspirantes	143 <sup>50</sup>
Reparación de la cañería y pilar del León	319 <sup>66</sup>
Nivelación del piso del ensanche del León	26 <sup>40</sup>
Reparación de una portanilla en el camino de la Casa de los Frailes	6 <sup>65</sup>
Viajes de guardas a la Audiencia provincial	183 <sup>50</sup>
Calefacción	5 <sup>75</sup>
Gratificaciones al Cuerpo de guardas	1.045 <sup>00</sup>

TOTAL GASTOS, PESETAS. 61.069<sup>69</sup>

Saldo en metálico que pasa al ejercicio de 1921-1922. 14.447<sup>36</sup>

TOTAL IGUAL A LOS INGRESOS. 75.517<sup>05</sup>

## 2.<sup>ª</sup> SECCIÓN

### Caja de Ahorros y Préstamos

A base de las 5.425<sup>58</sup> pesetas, que en el capítulo de donativos de esta Sección figuran como ingreso, y que proceden del capital social que a su disolución tenía y nos legó el Círculo Católico de Obreros, constituyimos nuestra llamada *Caja rural*, cuyas operaciones de préstamo comenzaron el 17 de Septiembre de 1919 y las de Ahorro el 1.<sup>º</sup> de Abril de 1920.

Liquidados hasta 31 de Diciembre de este último año, los intereses devengados por los préstamos que en dicha fecha llevábamos hechos, resultan a favor de la Caja, 656'23 pesetas por los vencidos y satisfechos, y 1.400'15 pesetas por los que entonces se encontraban en circulación o sea la suma de 2.056'38 pesetas en total; y deducidas las 962'88 pesetas, importe hasta el mismo día de los intereses a favor de imponentes, por sus cartillas de ahorro, más 151'45 pesetas pagadas por impresos y efectos de escritorio, únicos gastos de esta Sección, queda un beneficio para la misma de 942'05 pesetas.

Corta es la ayuda que en imposiciones ha recibido la Caja de Ahorros para cumplir su alto fin de arrancar a los pequeños labradores de las garras de la usura, tan arraigada en los campos andaluces, donde triunfa y medra a expensas de la ubérrima naturaleza del suelo que no deja ver a sus cultivadores y propietarios la inicua explotación de que aquella les hace objeto; y decimos que la virtud de la previsión y de la economía individual no es planta que fructifique con larguezas en este ambiente, porque nada dicen las 67.922'70 pesetas, que por tal concepto arroja nuestro balance, en relación con la riqueza local y la potencialidad productora que debiera ser nota característica de nuestro pueblo.

Sin embargo, es cosa de asombrar, que luchando contra una abstención casi unánime de altos y bajos, para depositar sus sobrantes en esta Caja, porque no reflexionan en las garantías y ventajas que nuestra organización les ofrece con la responsabilidad solidaria y mancomunada de sus socios y con el interés, superior al de cualquiera otra institución, que les abona, hayamos podido favorecer a 270 de nuestros asociados, repartiendo en otros tantos préstamos hasta 31 de Diciembre último la respetable cifra de 103.227 pesetas.

Sirvan de estímulo estos resultados, a cuantos aún no se decidieron a favorecer, con notorio beneficio de los mismos intereses que nos entreguen, a una Sección, que tantas contrariedades mitiga y a tantos necesitados puede salvar del desequilibrio económico, origen siempre de los mayores estragos.

### 3.<sup>a</sup> SECCIÓN **Cooperativa de Consumo**

Con el producto de la suscripción que en calidad de anticipo reintegrable fué abierta entre los socios, comenzaron las obras de habilitación de local, seguidas de las de estantería y menaje, necesarias para que esta Sección quedase establecida y en condiciones de funcionamiento.

Así tuvo lugar en 24 de Julio de 1920, y a su contabilidad se llevaron las operaciones de índole comercial que anteriormente tenía realizadas el Sindicato, a fin de unificar debidamente cada concepto, a los efectos del balance general.

Como ingreso propio de esta Sección, aparte de la pequeña comisión que carga en las ventas, figura lo que los asociados satisfacen al adquirir la tarjeta de identidad, necesaria para efectuar sus compras, y por la que abonan suma equivalente a la mitad de su cuota de entrada en el Sindicato.

Siendo, como es, esta Sección, de verdadera utilidad para cuantos se proveen en ella de los artículos que necesitan, mucho más lo sería si la constancia fuese condición inseparable de los hijos de Úbeda. No es así, por desgracia, hasta el extremo de darse el caso de que en meses como el de Noviembre último, las ventas rebasaran la cifra de 25.000 pesetas, mientras en otros sufren alarmante descenso, que nos hace pensar si el espíritu de propia conveniencia está reñido con la condición de ubetenses.

Al terminar el período de tiempo a que se contraen los datos de esta Memoria, se inició la baja de los artículos de consumo, de los que, especialmente bacalao y alubias, teníamos en nuestros almacenes en importante cantidad, que estaba en relación con las ventas diarias que veníamos efectuando; y aun cuando la circunstancia de estar comprados a precio superior al que después alcanzaron en el mercado apenas si influyó en las utilidades de la Cooperativa hasta 31 de Diciembre de 1920, bueno es anticipar que tal baja, agravada con la notoria disminución de ventas en los primeros meses de 1921, alteró notablemente el equilibrio de esta Sección, según habrá de comprobarse al rendirse las cuentas del año en que nos encontramos.

#### 4.<sup>a</sup> SECCIÓN **Bolsa del Trabajo**

Acordado en Junta general de socios propietarios celebrada el 14 de Abril de 1920, el establecimiento de esta Sección, con su Caja de Seguro contra el paro forzoso, comenzó su contabilidad el día 30 de Mayo siguiente.

El total de sellos vendidos hasta 31 de Diciembre último, ha sido de 13.015 a veinte céntimos de peseta, con aumento, cada ciento, de una peseta veinticinco céntimos para atender a gastos de organización de estas obras sociales, al costo material de la confección de los sellos y al pago de libros y efectos de contabilidad.

Se expedieron 1.521 cartillas de obreros al precio de 0'25 pesetas una, de las que, hasta fin del presente año, se liquidaron y abonaron sellos por valor de 327'20 pesetas.

En rigor, nos vemos obligados a decir, que por la indiferencia que caracteriza a propietarios y obreros, cuando no por otras causas, de las que, repetidas veces la Junta de gobierno se lamentó en nuestro Boletín, esta Sección no ha podido aun llenar debidamente sus fines de facilitar la colocación de los obreros asociados, evitando el paro forzoso en determinadas épocas y atendiendo con una pensión a los que en este caso se encuentren.

Algo ha conseguido en cuanto a mutua inteligencia en épocas de recolección, para fijar las condiciones de las faenas agrícolas y su justa y prudente remuneración; pero hemos de confesar, que están muy lejos de haber sido reproductivos en halagüeños resultados, los incesantes trabajos que la Junta, y especialmente sus vocales obreros, vienen realizando, con un celo y una constancia a prueba de sacrificios y desengaños.

La Bolsa del Trabajo constituye el nervio, la entraña de nuestra organización; los preceptos de su reglamento, aplicados con espíritu de mutua transigencia, con verdadero propósito de cumplirlos, ya que en sí encierran toda la esencia de la moral cristiana, bastarían a resolver para siempre problemas que parecen insolubles a cuantos no adivinaron la eficacia de las soluciones católico-sociales.

Y este es el mal de que adolece nuestro pueblo; no haber llegado a compenetrarse bien del espíritu de estas doctrinas a pesar de los esfuerzos hechos para llevarlas a la inteligencia y al corazón de los hombres.

Depongan los unos rencillas o conveniencias particulares, mal avenidas con el bien general; desechen los otros preocupaciones o recelos que les separan de nuestra obra; estúdienla todos; únanse dentro de ella con ansias de fraternales inteligencias, que en ella encontrarán el salvador remedio porque suspiran, y que hasta el presente, teniéndolo tan cerca, no lo hallaron, unos, porque no supieron arrancar la venda que cubre sus ojos; otros, porque no quisieron desposeerse de un resto de amor a sí mismos, que para que les eleve y purifique precisa ser comunicado a los demás.

## 5.<sup>a</sup> SECCIÓN Compras y Ventas

En 15 de Abril de 1920, dieron comienzo las operaciones de esta rama de nuestro Sindicato, cuyo fin es proveer a sus asociados, con las debidas garantías de pureza, calidad o buen resultado, de aquellos productos, artículos o útiles que necesiten para el perfecto desarrollo de los cultivos agrícolas o para las industrias auxiliares de esta poderosa fuente de riqueza.

Las operaciones a que nos hemos contraído en el presente año, se refieren a adquisición de azufres y superfosfatos y a compraventa de una pequeña partida de plantas de olivo.

Por el primero y tercero concepto saldamos los correspondientes créditos en favor y en contra, quedando en la Caja el consiguiente margen de beneficio.

La cuenta de superfosfatos también ha sido liquidada con una utilidad para los fondos sociales de 701'20 pesetas, beneficio que no aparece en el balance del ejercicio que examinamos, porque en 31 de Diciembre último, quedó un crédito a favor, que hemos consignado en el Activo de nuestro inventario, por pesetas 7.515, importe de 20.875 kilos de superfosfato vendido, y no cobrado al cerrarse las operaciones del año.

## 6.<sup>o</sup> SECCIÓN Arrendamientos

Iniciado en nuestro Boletín el proyecto de esta Sección, que tiene por objeto recabar de los señores propietarios la cesión en arriendo al Sindicato, de tierras y olivas que poder ceder en parcelas a los obreros asociados, en las mejores condiciones económicas posibles, se constituyó una Comisión de la Junta de gobierno que recabara de los pudentes ayuda en este orden para satisfacer las aspiraciones de cuantos así lo solicitaban.

Largos y penosos fueron los trabajos que esa Comisión realizó, y superiores, por desgracia, al resultado hasta hoy obtenido, tal vez por la subdividida que la propiedad rústica se encuentra en la zona llamada *sitio de* este término; quizá porque las fincas susceptibles de parcelación están a la distancia de Ubeda que los obreros no podrían aceptarlas sin establecerse en ellas en forma de colonia; ya porque la costumbre local de dar directamente las fincas en arriendo, está tan arraigada, que ni obreros ni propietarios advinian la ventaja que para ambas partes supondría una constante actuación del Sindicato, como mediador que unificase los contratos, corrigiendo posibles extralimitaciones de ambas partes, y haciendo que imperase una sana justicia distributiva origin de saludables inteligencias entre ambas clases sociales.

Las tierras y olivas que dicha comisión consiguió en arriendo, fueron divididas en suertes de una fanega las primeras y de 30 a 40 matas las segundas, y con ellas, mediante sorteo entre los más necesitados, pudimos entregarlas a 118 socios obreros.

Exiguo es el número de favorecidos, en relación con el de los que aún contamos sin nada en qué emplear los días ayunos de jornal ageno. Sirvió

esto de recuerdo a los que puedan ayudarnos, seguros de que cuanto hagan por los braceros asociados, estos y la causa que sostenemos lo sabrán agradecer.

\*  
\* \*

Trazada a grandes rasgos, y preseñando de detalles que alargarían considerablemente este trabajo, tienen ya nuestros sindicados expuesta la labor que la Junta de gobierno realizó hasta fines del año último, de cuya labor es resumen y compendio, el siguiente.

## BALANCE GENERAL ENTRADAS

### Recursos generales del Sindicato

Cuotas de entrada de socios . . . . .	6.081'00
» mensuales de idem . . . . .	13.706'00
Anuncios en el Boletín quincenal . . . . .	510'50
Reintegros e indemnizaciones . . . . .	359'62
Intereses de cuenta corriente en el Banco Español de Crédito . . . . .	215'95
Donativos . . . . .	101'50

### Casa Social

Obligaciones amortizables sin interés . . . . .	48.200'00
Alquileres de locales . . . . .	1.177'50
Venta de materiales . . . . .	438'35
Anticipos reintegrables sin interés . . . . .	1.300'00
Donativos . . . . .	3.709'80
Reintegros e indemnizaciones . . . . .	2.866'82

### Caja de Ahorros y Préstamos

Donativos . . . . .	5.425'58
Imposiciones de ahorro . . . . .	67.922'70
Reintegro de préstamos . . . . .	34.990'00
Intereses de préstamos . . . . .	656'23
Venta de libretas de ahorro . . . . .	26'70
» de cartillas dotales . . . . .	19'00
Anticipos reintegrables sin interés . . . . .	6.000'00

Suma y sigue . . . . . 193.707'25 193.707'25

Suma anterior . . . . .	193.707'25	193.707'25
<b>Cooperativa de consumo</b>		
Donativos . . . . .	5'00	
Anticipos reintegrables sin interés . . . . .	2.108'20	
Tarjetas de compra . . . . .	1.148'60	123.616'21
Reintegros e indemnizaciones . . . . .	410'16	
Ventas de artículos . . . . .	119.338'25	
<b>Bolsa del Trabajo</b>		
Venta de sellos . . . . .	2.795'05	
> de cartillas de obreros . . . . .	382'25	3.177'30
<b>Compras y Ventas</b>		
Ventas de azufres . . . . .	3.080'00	
> de superfosfato de cal . . . . .	32.136'45	35.258'45
> de plantas de olivo . . . . .	41'70	
<b>Arrendamientos</b>		
Renta de tierras . . . . .	1.175'00	1.175'00
<b>Operaciones generales</b>		
Anticipo reintegrable hecho por don José María Orozco Saujuán para atender al desenvolvimiento general del Sindicato . . . . .	17.000'00	17.000'00
<b>TOTAL GENERAL DE INGRESOS, PESETAS.</b>	<b>373.327'91</b>	<b>373.327'91</b>

## SALIDAS

### Obligaciones generales del Sindicato

Legalización y reconocimiento oficial . . . . .	47'75
Impresión y portes de 1875 ejemplares del Reglamento . . . . .	1.611'05
Boletín quincenal, impresos y efecto de escritorio . . . . .	3.576'50
Mobiliario y caja de caudales . . . . .	3.380'00
Alumbrado . . . . .	1.042'14
Calefacción . . . . .	58'25
Servicio telefónico . . . . .	44'80
Comisión por cobranza de cuotas y mensualidades de asociados . . . . .	1.603'83
Personal de oficina . . . . .	2.036'00
Contribución por casa social . . . . .	178'20
Seguro de incendios de la misma . . . . .	116'90
Cuenta de entrada en la Federación . . . . .	25'00
Suma y sigue . . . . .	13.720'42

Suma anterior.	13.757,42
Suscripción a revistas sociales.	16,00
Reintegros a Secciones.	333,21
Efectos de limpieza, consumo de agua, Vigilante y gastos menores.	197,21

### Casa Social

Adquisición del edificio.	30.000,00
Escritura y Registro.	14,76
Jornales y materiales en obras.	30.476,42
Devolución de anticipos reintegrables.	800,00

### Caja de ahorros y préstamos

Devoluciones a imponentes.	3.220,00
Préstamos a señores socios.	103.227,00
Reintegro de anticipos.	6.000,00
Impresos y efectos de escritorio.	151,45

### Cooperativa de consumo

Obras de instalación.	3.373,97
Compras de artículos.	120.470,27
Transportes, impuestos y comisiones.	4.345,37
Menaje y utensilios.	533,95
Jornales de almacenaje.	164,66
Impresos y efectos de escritorio.	96,75
Reintegro de anticipos.	35,00

### Bolsa del Trabajo

Liquidación y pago de cartillas.	327,20
Impresos y efectos de escritorio.	201,00

### Compras y ventas

Compras de azufre.	2.810,00
* de superfosfato de cal.	35.671,90
* de plantas de olivo.	39,20
Transportes y comisiones.	3.221,30
Jornales de almacenaje y venta.	57,05
Efectos de escritorio.	6,00

### Arrendamientos

Pago de tierras a propietarios.	1.125,00
TOTAL GENERAL DE GASTOS, PESETAS.	361.076,86
SALDO EN METÁLICO, EN CAJA.	12.251,05
<u>TOTAL IGUAL A LOS INGRESOS</u>	<u>373.327,91</u>

## Comprobación y saldo de cajas

CONCEPTOS	Entradas		Salidas		Saldo a favor		Saldo en Contra	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Recursos y obligaciones generales	20.974	57	14.267	83	6.706	74		
Casa social	57.692	47	61.417	02			3.724	55
Ahorros y préstamos	115.040	21	112.598	45	2.411	76		
Cooperativa	123.010	21	129.334	91			6.324	70
Bolsa del Trabajo	3.177	30	528	20	2.619	10		
Compras y ventas	35.258	15	41.805	45			6.547	30
Arrendamientos	1.175	00	1.125	00	50	00		
Operaciones generales	17.000	00			17.000	00		
SEGUAS	373.327	91	361.076	86	28.847	60	16.596	55
Existencia en Caja								
TOTALES	373.327	91	373.327	91	28.847	60	28.847	60

# INVENTARIO

## ACTIVO

### Caja

Existencia en metálico. . . . . 12.251'05 12.251'05

### Recursos generales

Mobiliario . . . . . 3.500'00  
Biblioteca . . . . . 300'00 } 5.127'75  
Cuotas de entrada y mensuales al cobro . . . . . 1.327'75 }

### Casa social

Valoración por costo y obras . . . . . 66.357'47  
Comunidad de Labradores, 4.º trimestre 1921 . . . . . 250'00 } 66.607'47

### Ahorros y préstamos

Préstamos en circulación . . . . . 68.237'00  
Intereses de préstamos por cobrar . . . . . 1.400'15 } 69.637'15

### Cooperativa de consumo

Estantería, mostrador, menaje y utensilios . . . . . 1.165'18  
Existencias en almacén . . . . . 30.110'50 } 34.631'08  
Créditos a favor por ventas . . . . . 3.355'40 }

### Compras y ventas

Créditos a favor por ventas de superfosfato . . . . . 7.515'00 7.515'00  
TOTAL ACTIVO, PESETAS. . . . . 195.769'50 195.769'50

## PASIVO

### Obligaciones generales

Créditos en contra por Boletín quincenal, impresos  
y efectos de escritorio . . . . . 664'00 } 692'50  
Idem por material eléctrico . . . . . 28'50 }

### Casa social

Obligaciones amortizables sin interés . . . . . 48.200'00  
Anticipos reintegrables, sin idem . . . . . 500'00 } 54.581'05  
Materiales de construcción . . . . . 5.881'05  
Suma y sigue . . . . . 55.273'55 55.273'55

Suma anterior	55.273'55	55.273'55
<b>Ahorros y préstamos</b>		
Capital de imponentes	64.702'70	65.665'58
Intereses de imposiciones	962'88	
<b>Cooperativa de consumo</b>		
Anticipos reintegrables sin interés	1.758'20	
Madera para instalación	124'08	
Créditos en contra por compra de artículos	22.123'18	28.430'46
Beneficios de venta, destinados a cubrir la baja posterior de precio de las existencias que figuran en el Activo	4.425'00	
<b>Bolsa del Trabajo</b>		
Sellos a pagar, de la Caja de Seguro contra el paro	2.275'80	
Para gastos de organización	130'15	3.477'95
Débitos por confección de sellos, cartillas y demás impresos y efectos de contabilidad	1.072'00	
<b>Operaciones generales</b>		
Crédito en contra por anticipo de D. José María Orozco Sanjuán	17.000'00	17.000'00
<b>TOTAL <i>pasivo</i>, PESETAS.</b>	<b>169.847'54</b>	<b>169.847'54</b>
<b>CAPITAL SOCIAL</b>	<b>25.921'96</b>	<b>25.921'96</b>
<b>TOTAL, IGUAL AL ACTIVO, PESETAS</b>	<b>195.769'50</b>	<b>195.769'50</b>

Cuadro estadístico del movimiento general de fondos del Sindicato Agrícola, con todas sus secciones, desde 4 de Julio de 1918, fecha de su constitución, hasta 31 de Diciembre de 1920.

CONCEPTOS	Entradas		Salidas		Total	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Recursos y obligaciones generales	20.974	57	14.267	83	35.242	40
Casa social	57.692	47	61.417	02	119.109	49
Comunidad de Labradores	95.999	83	69.972	98	165.972	81
Acequias de riego	6.264	21	3.775	82	10.040	03
Ahorros y Préstamos	115.040	21	112.598	45	227.638	66
Cooperativa	123.010	21	129.334	91	252.345	12
Bolsa del Trabajo	3.177	30	528	20	3.705	50
Compras y Ventas	35.258	15	41.805	45	77.063	60
Arrendamientos	1.175	00	1.125	00	2.340	00
Operaciones generales	17.000	00			17.000	00
<b>TOTAL GENERAL, PESETAS.</b>	<b>475.591</b>	<b>95</b>	<b>434.825</b>	<b>66</b>	<b>910.417</b>	<b>61</b>

Ubeda 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1921

EL SECRETARIO,

V.º B.  
EL PRESIDENTE,  
Juli María Orozco

Juan de Dios Vico